

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 77-2024-CSUNASAM

PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MEZCLADOR DE MUESTRAS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PI CON CUI N° 2413964 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y COMPLEMENTARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

Huaraz, a los 28 días de enero del 2025, siendo las 14:30 , en atención al cronograma publicado en el portal del SEACE-OSCE, bases integradas y Pliego Absolutorio de consultas y observaciones, los miembros del Comité de Selección se reunieron en cumplimiento al Formato N° 04-128-2024-CSUNASAM de fecha 19-12-2024, para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N° 77-2024-CSUNASAM Primera Convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE MEZCLADOR DE MUESTRAS COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PI CON CUI N° 2413964 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y COMPLEMENTARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con el fin de realizar la admisión, evaluación y la calificación de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección.

2. SOBRE EL QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| Nombre | Miembros | Dependencia |
|------------------------------------|--------------------|--|
| ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ | Presidente Titular | Representante del área beneficiaria |
| ING. ANTONIO ZACARIAS PACPAC YAURI | 1º Miembro Titular | Representante del área beneficiaria |
| CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO | 2º Miembro Titular | Órgano Encargado de las Contrataciones |

3. DETALLE DE LOS POSTORES

Con fecha 13 de diciembre del 2024 se programó la etapa de presentación (electrónica) de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado cuatro ofertas, las mismas que fueron descargadas según se detalla:

| Nro. | RUC | Nombre o Razón Social | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-----|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
|------|-----|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|

| | | | | | |
|---|-------------|---|----------|---------|--------|
| 1 | 20292025671 | ASESORIAS Y REPRESENTACIONES ANALITICAS S.R.L. | 20:15:20 | Enviado | Valido |
| 2 | 20549391592 | JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C.-JCC SALES S.A.C. | 21:20:43 | Enviado | Valido |
| 3 | 20601080762 | BIOSUPPORT INTERNATIONAL S.A.C. | 18:26:35 | Enviado | Valido |
| 4 | 20604650322 | PROYECTOS INDUSTRIALES SUDAMERICANA S.A.C. | 18:44:43 | Enviado | Valido |

4. ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, el Comité de Selección inicia la revisión de los documentos de presentación obligatoria, conforme se exige en las bases integradas del presente procedimiento, y si observa que existe una o varios postores cuya oferta tiene una observación, y decide que dentro del marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE) es subsanable.

a. OFERTAS ADMITIDAS

De la revisión realizada a las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección y conforme a lo exigido en las bases integradas del presente procedimiento, correspondiente a la fase de admisión, se advirtió lo siguiente:

| N° | POSTORES | Estado | Observación |
|----|---|-------------|--|
| 1 | ASESORIAS Y REPRESENTACIONES ANALITICAS S.R.L. | No Admitida | <ul style="list-style-type: none"> - Cabe señalar de acuerdo Capítulo I Generalidades numeral 1.5. el sistema de contratación se rige a Suma alzada, de acuerdo al folio catorce (14) de las bases integradas. - El postor en folio doce (12) presenta su anexo 06 con el formato del <u>sistema a precio unitarios</u>. - Ahora bien, en artículo 60 Subsanación de las ofertas en numeral 60.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica <u>puede subsanarse la rúbrica y la foliación</u>. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. Motivo por el cual su oferta no es admitida. |
| 2 | JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C.-JCC SALES S.A.C. | Admitida | |
| 3 | BIOSUPPORT INTERNATIONAL S.A.C. | Admitida | |
| 4 | PROYECTOS INDUSTRIALES SUDAMERICANA S.A.C. | No Admitida | <ul style="list-style-type: none"> - Cabe señalar de acuerdo Capítulo I Generalidades numeral 1.2. el objeto de la convocatoria folio catorce (14) indica el objeto de la convocatoria, y asimismo de acuerdo formato anexo 03 debe consignar el objeto de la convocatoria de acuerdo numeral 3.1 del capítulo III de sección específica de las bases integradas de acuerdo al folio catorce (47) de las bases integradas. - El postor en folio seis (06) presenta formato anexo 03, en el cual no indica el objeto de la convocatoria. - Ahora bien, en artículo 60 Subsanación de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Motivo por el cual su oferta no es admitida. |

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procede a evaluar a los postores que pasaron la fase de admisión de ofertas y conforme al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que “Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)”.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

En concordancia a lo anterior, el comité de selección obtuvo el siguiente resultado:

| N° | POSTORES | Oferta Económica | A - Puntaje Económico | Factor de Evaluación | | TOTAL | Bonificación del cinco por ciento (5%) | Total | Orden de prelación |
|----|--|------------------|----------------------------|----------------------|----------|-------------------|--|--------|--------------------|
| | | | $E = [Om \times PMP] / Oi$ | Plazo | Garantía | Máximo 100 Puntos | | | |
| 1 | JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C.-JCC SALES S.A.C. | 64,980.00 | 64.02 | 10.00 | 10.00 | 84.02 | 4.20 | 88.22 | 2 |
| 2 | BIOSUPPORT INTERNATIONAL S.A.C. | 52,000.00 | 80.00 | 10.00 | 10.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 | 1 |

DONDE:

| |
|-------------------------------------|
| i = Oferta |
| Pi = Puntaje de la oferta a evaluar |
| Oi = Precio i |
| Om = Precio de la Oferta mas Baja |
| PMP = Puntaje máximo del precio |

6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

En esa medida se procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación y conforme al numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Primer lugar:

| | | |
|---------------------------------|---------|-----------|
| BIOSUPPORT INTERNATIONAL S.A.C. | Detalle | |
| Requisito de Calificación | Cumple | No Cumple |
| A. Capacidad legal | X | |

| | |
|---------------------------|------------|
| B. Experiencia del postor | X |
| Situación | Calificado |

Segundo lugar:

| | | |
|--|---------------|-----------|
| JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C.-JCC SALES S.A.C. | Detalle | |
| Requisito de Calificación | Cumple | No Cumple |
| A. Capacidad legal | | X |
| B. Experiencia del postor | X | |
| Situación | No Calificado | |

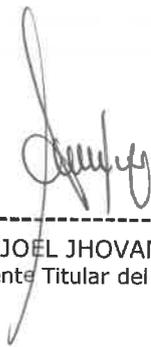
JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C.-JCC SALES S.A.C.

- Cabe precisar en requisito de calificación Capacidad Legal, se solicita al proveedor debe contar con RUC activo con la actividad económica relacionada al objeto de la convocatoria.
- La forma de acreditar dicho requisito es una copia simple de ficha RUC.
- Cabe señalar el postor no presentado o adjuntado en su oferta la ficha RUC por lo cual no califica.

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de la calificación se procede con el otorgamiento de la buena pro a favor del postor BIOSUPPORT INTERNATIONAL S.A.C, por la suma de S/ 52,000.00 soles.

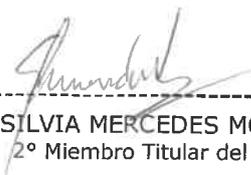
No habiendo otro tema que tratar, proceden a firmar los miembros del comité de selección la presente acta en señal de conformidad siendo a las 11: 00 horas del mismo día.



ING. JOEL JHOVANY LINO MENDEZ
Presidente Titular del Comité de Selección



ING. ANTONIO ZACARIAS PACPAC YAURI
1º Miembro Titular del Comité



CPC. SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO
2º Miembro Titular del Comité